

Quito, a 03 de diciembre del 2004.

EL PRESIDENTE

RV/34005/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ANECTIS S.A.

La compañía ANECTIS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18 /noviembre/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4242 de 30/noviembre/ 2004.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR EN FORMAMAYORISTA O MINORISTA TODO TIPO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SISTEMAS Y COMPUTACION....

Quito, 30/noviembre/ 2004.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

RV/34005/H

COMPANIA DE TRANSPORTES
SEÑOR DEL JARDIN S.A. "TRANSJARDIN"

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos:

Se convoca a los Accionistas de la Compañía Señor del Jardín S.A. "Transjardin" a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día domingo 19 de diciembre del 2004 a la 16H00 (cuatro de la tarde), en la oficina de la compañía, ubicada en la Parroquia de Amaguaña, junto al Santuario Señor del Jardín, para conocer y tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Conocimiento y aprobación de los informes: de Presidente, Gerente, Comisario.
- 3.- Conocimiento y aprobación de los balances y anexos del ejercicio económico del período 2003.

Se convoca de manera especial al señor Víctor Suntaxi Comisario principal de la Compañía.

Todos los balances y anexos se encuentran a disposición de los señores Accionistas en la oficina de la Compañía.

Amaguaña, 2 de diciembre del 2004

Sr. Arturo Chalco
PRESIDENTE

Ing. Jaime Nacimba
GERENTE

A.P./18282/K.m

En esta judicialidad se presentarán en esta judicialidad adjuntando el diez por ciento en cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero en efectivo. Quito, octubre 28 del 2004.
Lo que comunico al público interesado para los fines de Ley.
LDO. WILSON FERNANDO NARANJO FACTOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO 12 DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2037745/H

SOCIEDADES
CIVILES

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO SOCIEDADES CIVILES
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
APROBACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL "PI-COR" JUICIO No. 2004-1084 Resp: GUILLEM VIVIANA
AL PUBLICO EN GENERAL SE COMUNICA QUE EN ESTA JUDICATURA SE ENCUENTRA TRAMITANDO LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL PI-COR, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES:
ACTORES: SOCIOS: JOSE FERNANDO CORDOVEZ CORDOVEZ, FRANKLIN RICARDO PICO PROANO.
DENOMINACIÓN: SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL "PI-COR"
OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad será: La comercialización, intermediación, representación, importación, exportación, distribución, transformación, compra venta de todo tipo de productos alimenticios, medicamentos, productos y artículos para el cuidado personal; maquinaria, repuestos, partes y piezas para la industria; artesanos; equipos de computación y software. En general la Sociedad estará investida de todos los poderes para realizar actos y contratos permitidos por las leyes, sean estos civiles, mercantiles y comerciales con entidades públicas o privadas en el país o en el exterior, de acuerdo con lo que sea requerido para el cumplimiento de su objeto social, sin perjuicio de las condiciones establecidas en la Ley Ecuatoriana.
DURACIÓN: Sociedad Civil Comercial PI-COR la misma que durará cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso la Sociedad podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos estatutos.

DE LO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO QUITO, 8 de Julio del 2004. Las 10H00
VISTOS: La demanda presentada por Olga María Delfina Moreno Ortega es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, la cual se acepta a trámite disponiendo, se cite con el contenido de la misma y este auto a Rodrigo Fernando Flores Rodríguez y Ana Jeanneth Cueva Valdivia en el lugar que se indica a fin de que contesten en el término de seis días. Cuéntese en la presente causa con el señor Alcalde y Procurador Síndico del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Atento el juramento rendido por la actora en el sentido que desconoce el domicilio y residencia actual de los señores Segundo Jacinto Paladines Encalada e Irma Lucía Rodríguez, citemos por medio de la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Inscribire la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito para lo cual se notificará al funcionario respectivo. Tómese nota del casillero judicial señalado. Actúe la Dra. Lupe Veintimilla Zoa Secretaria Relatora de la Primera Sala de lo Civil, como Secretaria encargada de esta Sala mediante oficio No. 0607-SCRH-CONJ-CA de 15 de abril del año en curso. Notifíquese Dr. Jaime Chávez Yerovi Ministro Presidente de la Primera Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Quito. Lo que comunico a Ud., para los fines legales pertinentes previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.
Ab. Fidel Chiriboga
Secretario Relator E.
A.A./0068

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL PARA ROSA CLEOTILDE GUTIERREZ JATIVA Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MENA E INES CASTORINA JATIVA JURADO
EXTRACTO
JUICIO: INVENTARIOS No. 1046-2004-DR. NA
ACTOR: INES YOLANDA GUTIERREZ JATIVA
DEMANDADO: SONIA DEL PILAR GUTIERREZ JATIVA, ROSA CLEOTILDE GUTIERREZ JATIVA Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MENA E INES CASTORINA JATIVA JURADO.